

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2002

EDICION

N° 7.951

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.102

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 989.893.200), el total de erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2002, conforme con el siguiente cuadro y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

ORGANISMOS	TOTAL	- Miles de Pesos -	
		EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
Poder Legislativo	30.210,2	29.822,1	388,1
Poder Judicial	78.564,2	76.472,2	2.092,0
Poder Ejecutivo	769.813,7	742.364,0	27.449,7
Tribunal Electoral	785,0	760,0	25,0
Fiscalía de Estado	3.310,0	3.290,0	20,0
Fiscalía de Invest. Administr.	750,1	745,6	4,5
Tribunal de Cuentas	10.721,4	10.567,5	153,9
Fondo Especial Retiros Volunt.	5.344,0	5.344,0	0,0
Organismos Descentralizados	90.394,6	32.543,0	57.851,6

TOTAL 989.893,2 901.908,4 87.984,8

ARTICULO 2º: Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 874.333.200), el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo precedente, de acuerdo con la siguiente composición y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos Corrientes	\$ 850.885.200
Recursos de Capital	\$ 23.448.000

Total \$ 874.333.200

ARTICULO 3º: Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 44.970.300), el importe total correspondiente a las Erogaciones Figurativas de la Administración Provincial, y establécese el Financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma, según el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 4º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el Resultado Financiero estimado en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 115.560.000) será atendido con las Fuentes de Financiamiento, deducidas las Aplicaciones Financieras, indicadas a continuación y que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

RESULTADO FINANCIERO -MILES DE PESOS-

Fuentes de Financiamiento	225.410,0
- Endeudamiento Público e	
Incremento de Otros Pasivos	225.410,0
Aplicaciones Financieras	109.850,0
- Amortización de Deuda y	
Disminución de Otros Pasivos	89.160,0
- Amortización Deuda del Tesoro	20.690,0

CAPITULO II

DE LAS PLANTAS DE PERSONAL

ARTICULO 5º: Fijase en CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO (40.608) el número total de cargos correspondientes a la partida de gastos en Personal de la Administración Provincial para el Ejercicio 2002, con la discriminación que seguidamente se especifica y de conformidad con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

ORGANISMOS	PLANTA		TOTAL
	PERMANENTE	TEMPORARIO	
Poder Legislativo	981	249	1.230
Poder Judicial	2.280	4	2.284
Tribunal Electoral	29	0	29
Tribunal de Cuentas	211	6	217
Fiscalía de Estado	51	2	53
Fiscalía de Invest. Administr.	18	0	18
Poder Ejecutivo	34.103	667	34.770
Organismos Descentralizados	1.828	179	2.007
TOTAL	39.501	1.107	40.608

TITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

ARTICULO 6º: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

TITULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTICULO 7º: Detállanse en las planillas resumen anexas al presente Título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

TITULO IV

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ENTIDADES CON REGIMENES INSTITUCIONALES ESPECIALES

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE LOTERIA CHAQUEÑA

ARTICULO 8º: Fijase para el Ejercicio 2002 en las sumas que se indican en este artículo, el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos para Lotería Chaqueña, conforme con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos	\$ 24.800.000
Erogaciones	\$ 24.800.000
Resultado Financiero Preventivo	\$ 0

CAPITULO II

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS (In.S.S.Se.P.)

ARTICULO 9º: Fijase para el Ejercicio 2002 en las sumas que se indican en este artículo, el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos

sos para el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), conforme con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos	\$ 283.000.000
Erogaciones	\$ 283.000.000
Resultado Financiero Preventivo	\$ 0

CAPITULO III

DE LAS PLANTAS DE PERSONAL

ARTÍCULO 10: El número total de cargos correspondientes a la partida de gastos en Personal para los organismos cuyos presupuestos se aprueban por los artículos 8º y 9º, queda fijado para el Ejercicio 2002 en las cantidades y con la discriminación que se determinan seguidamente y que se desagregan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Detalle	Planta Permanente	Personal Temporario	Total
In.S.S.Se.P.	701	62	763
Lotería Chaqueña	287	3	290

ARTÍCULO 11: Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del 01 de enero de 2002.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.678

Resistencia, 23 octubre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.102; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las Emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.102, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:30/10/02

DECRETOS

DECRETO Nº 1676

Resistencia, 23 octubre 2002

VISTO:

El Expediente Nº 600-09/09/02-0348 del Instituto de Colonización, la Ley 2913 y el Decreto Reglamentario 1356/87; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Reglamentación del Artículo 15º de la Ley 2913, ajustado a las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo para los llamados a Concursos de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, administradas por dicho Organismo;

Que por Decreto 1356/87 se halla reglamentado el Artículo en consideración y, habiendo perdido actualidad con respecto a políticas generales establecidas por la actual Administración para Tierras Fiscales sujetas a tal mecanismo de transferencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Los Concursos previstos en el Artículo 15º de la Ley 2913, Concurso de Selección destinado a Productores, Hijos de Productores y Profesionales de las Ciencias Agropecuarias, se ajustarán a las disposiciones vigentes en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El llamado a Concurso será anunciado durante UN (1) día mediante Publicación en el Boletín Oficial y por lo menos un diario de la Provincia, debiendo contener la fecha de apertura y clausura de inscripción al mismo, cantidad de Unidades que se concursan, su superficie, ubicación, precio por hectáreas, condiciones de pago, categorías de postulantes y otras determinaciones generales de admisibilidad.

ARTÍCULO 3º: La presentación de inscripciones se efectuará en las Delegaciones, Oficinas, Sede Central del Instituto de Colonización y la Casa del Campo durante el plazo que se determine para cada Concurso el que abarcará como máximo QUINCE (15) días hábiles posteriores a la última publicación a que se refiere el Artículo precedente. Podrá circunscribirse a un solo lugar según lo determine el Organismo de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: El Instituto de Colonización designará una Comisión para la recepción y evaluación de las propuestas admitidas.

ARTÍCULO 5º: A los efectos de ser admitidos como aspirantes a Concursos, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes requisitos y condiciones generales, además de los que en particular establezca el Instituto de Colonización para cada llamado:

- 1 - Ser Productor o Hijo de Productor.
- 2 - Antecedentes en la actividad agropecuaria no inferior a 5 años continuos e inmediatos en la Provincia, anteriores al llamado.
- 3 - Capital de explotación propio disponible.
- 4 - Condiciones personales: a) Edad del Solicitante: b) Composición familiar (cónyuge e hijos).
- 5 - Condiciones específicas: a) Residencia - b) Propietario o adjudicatario en venta.
- 6 - Título profesional relacionado con la actividad agropecuaria.

ARTÍCULO 6º: El Instituto de Colonización confeccionará y habilitará los formularios que deberán presentar los postulantes al concurso, impartirá las instrucciones necesarias y determinará los medios de prueba de las declaraciones que se recepcionen con las inscripciones y cualquier otra documentación que deberá acompañar a la solicitud para acreditarlos.

ARTÍCULO 7º: Vencido el plazo que se determine por aplicación del Artículo 3º del presente Decreto y producido el cierre formal del Concurso, la Comisión creada al efecto analizará y clasificará a los postulantes, de acuerdo a la Tabla de Puntaje que se establezca para cada Concurso. El plazo para la clasificación y puntaje final será establecido en cada llamado, los que no podrán exceder a los QUINCE (15) días posteriores a la fecha de cierre.

ARTÍCULO 8º: La Clasificación final y el Orden de Mérito se efectuará por aplicación de la Tabla de Puntaje que para cada Concurso establezca el Instituto de Colonización, quien además podrá circunscribir cada Concurso a sectores determinados de la población rural en consideración a actividades forestales, agropecuarias, nuevas o tradicionales, preservadoras de recursos naturales o turísticas o en función a la ubicación de los predios que conforman la oferta, su superficie y capacidad de uso de los suelos.

ARTÍCULO 9º: Aprobado el resultado del Concurso el Instituto de Colonización fijará la Audiencia Pública en que se hará conocer el Orden de Mérito respectivo en el lugar que se determine previamente, indicando día y hora en que se celebrará la Audiencia.

ARTÍCULO 10º: Cuando el lugar de la Audiencia Pública diste a más de 50 kilómetros de los domicilios constituidos por los postulantes, las notificaciones se harán por correspondencia en los mismos, con una anticipación no inferior a los CINCO (5) días corridos. La misma será válida a todos los efectos legales. En los restantes casos serán consideradas válidas las notificaciones que en forma general se efectúen por medios radiales o en lugares de afluencia pública y/o en la Delegación local del Instituto de Colonización.

ARTÍCULO 11º: Las adjudicaciones en venta de los predios concursados serán ordenadas dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Audiencia Pública. Las condiciones de venta, financiación del precio y demás serán las generales vigentes al momento de éstas efectuarse.

ARTÍCULO 12º: Los postulantes podrán concursar todos los predios ofrecidos o individualizar la oferta. En este último caso la misma será válida únicamente para el predio determinado. El Instituto de Colonización determinará para cada Concurso la variable a utilizar.

ARTICULO 13º: Derógase el Decreto Reglamentario 1356/87 y toda norma que se oponga al presente.

ARTICULO 14º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Dudik

s/c.

E:30/10/02

→ * ←
DECRETO N° 1704

Resistencia, 24 octubre 2002

VISTO:

La Ley N° 4787 y los Decretos N° 3566/77 y N° 692/01; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 131 de la Ley 4787 determina que no se efectuarán por licitación pública las operaciones cuyo monto no supere el que se determine por vía reglamentaria para compras susceptibles de efectuarse en forma directa o mediante concursos de precios, licitaciones privadas o modalidades similares, y que las mismas se efectuarán del modo que disponga la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo, la que será de aplicación obligatoria en toda la Administración Pública Provincial;

Que el inciso d) del Artículo 131 y el Artículo 132 de la Ley 4787 contienen normas aplicables para contrataciones susceptibles de ser efectuadas en forma directa;

Que con encuadre en lo determinado por el segundo párrafo del artículo 185 de la misma Ley, el Decreto N° 692/01 dispuso que mantienen vigencia las normas reglamentarias del régimen de contrataciones contenidas en el Régimen de Contrataciones aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 3566/77;

Que es menester modificar parcialmente ese Régimen, estableciendo los montos de contrataciones susceptibles de ser efectuadas mediante cada uno de los procedimientos que prevé el inciso a) del artículo 131 de la Ley N° 4787, y de establecer la operatoria, para efectuar las contrataciones a las que se refieren el inciso d) de dicho artículo y el Artículo 132 de la misma Ley;

Que el artículo 64 de la Ley 4787 dispone que el Poder Ejecutivo en su ámbito específico de competencia institucional, y diferentes autoridades en el resto de la Administración Pública determinarán los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán autorizarse y aprobarse actos generadores de gastos, pudiendo tales autoridades hacerlo por sí o por la competencia especial que asignen al efecto a funcionarios de sus respectivas áreas;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

ARTICULO 1º: A partir de la fecha de vigencia de este Decreto las contrataciones regidas por el artículo 130 y el inciso a) del artículo 131 de la Ley 4787 se deberán efectuar aplicando el procedimiento que por su monto corresponda según lo que se dispone seguidamente:

MONTO DE LA CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO APLICABLE
a) Hasta \$ 5.000	Contratación Directa
b) Más de \$ 5.000 y hasta \$ 25.000	Concurso de Precios
c) Más de \$ 25.000 y hasta \$ 50.000	Licitación Privada
d) Más de \$ 50.000	Licitación Pública

ARTICULO 2º: En los casos a los que se refiere el Artículo anterior, la iniciación del trámite de cada contratación y la aprobación del mismo con la pertinente adjudicación, corresponden a los funcionarios que seguidamente se especifican para las jurisdicciones comprendidas en el Inciso I del artículo 7º de la Ley 4787, y tales funcionarios quedan en consecuencia debidamente facultados a esos efectos:

- Contrataciones directas y Concursos de Precios: Director del respectivo Servicio Administrativo.
- Licitaciones Privadas: Funcionario de la Jurisdicción con nivel no inferior a Subsecretario.
- Licitaciones Públicas hasta \$ 75.000: Máxima autoridad de la Jurisdicción, con nivel no inferior a Ministro o Secretario.
- Licitaciones Públicas para contrataciones de más de \$ 75.000: Decreto del Poder Ejecutivo refrendado por el Ministro de la Jurisdicción que requirió la contratación.

ARTICULO 3º: Para las contrataciones a ejecutar por las jurisdicciones comprendidas en el Inciso I del Artículo 7º

de la Ley 4787, cuando las mismas puedan efectuarse en forma directa por estar encuadradas en cualquiera de las tipificaciones que determina el artículo 132 de la Ley 4787, los funcionarios autorizados para iniciar y aprobar el respectivo trámite y su instrumentación final, son los que se especifican seguidamente en función del monto de cada contratación, para lo cual quedan investidos de las competencias requeridas a esos efectos:

- Hasta \$ 25.000: El Director del Servicio Administrativo de la Jurisdicción a cuyo ámbito correspondía la dependencia que requirió la contratación.
- Más de \$ 25.000 y hasta \$ 50.000: El titular de la Subsecretaría o de la Secretaría integrante de un Ministerio, a cuyo ámbito correspondía la dependencia que requirió la contratación.
- Más de \$ 50.000 y hasta \$ 75.000: El titular del Ministerio o de la Secretaría dependiente del titular del Poder Ejecutivo, a cuyo ámbito correspondía la dependencia que requirió la contratación.
- Más de \$ 75.000: Mediante Decreto del Poder Ejecutivo refrendado por el titular de la Jurisdicción a la que correspondía la dependencia que requirió la contratación.

ARTICULO 4º: Quedan excluidas de las disposiciones del Artículo 1º de este Decreto las siguientes contrataciones:

- Las referidas al uso del crédito, que se regirán por las normas legales propias de cada operación en particular, conforme con lo que disponga la respectiva Ley autorizante o las normas, reglamentarias específicas que se aprueben a ese efecto.
- La locación o enajenación de bienes o derechos pertenecientes al Estado Provincial, que se efectuarán por remate o licitación, o del modo que determine la autoridad facultada para ello.
- Las contrataciones y operaciones a las que se refieren los incisos b) y c) del Artículo 131 de la Ley 4787, que se regirán por lo dispuesto en tales incisos.

ARTICULO 5º: Las disposiciones del Artículo 1º de este Decreto, con las exclusiones que dispone el Artículo 4º, serán de aplicación Obligatoria en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial, integrada por los Subsectores del Sector Público Provincial a los que se refieren los incisos a), b) y c) del Artículo 4º de la Ley 4787.

ARTICULO 6º: Los Poderes e Instituciones a los que se refiere el inciso II del Artículo 7º de la Ley 4787, y las Entidades comprendidas en los incisos b) y c) del Artículo 4º de la Ley 4787, designarán, en sus respectivos ámbitos de competencia legal e institucional, los funcionarios facultados para el ejercicio de las atribuciones a las que se refieren los Artículos 2º y 3º de este Decreto.

ARTICULO 7º: Las disposiciones de este Decreto no rigen para el Subsector del Sector Público Provincial al que se refiere el inciso d) del Artículo 4º de la Ley 4787.

Invítase a las autoridades de las empresas y sociedades comprendidas en ese inciso a aprobar disposiciones similares a las de este Decreto.

ARTICULO 8º: Facúltase al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF) para aprobar las medidas interpretativas, aclaratorias, complementarias o ampliatorias de este Decreto que resulten necesarias o convenientes para una correcta aplicación de sus disposiciones.

ARTICULO 9º: Deróganse las siguientes normas:

- El Capítulo 1 - Del Régimen y Autorizaciones Aplicables y la Escala contenida en el punto 16.1 del Capítulo 16 De las Contrataciones Directas, del RÉGIMEN DE CONTRATACIONES aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 3566/77,
- El artículo 3º del Decreto N° 3566/77.
- Toda disposición que se oponga al presente Decreto o resulte incompatible con sus disposiciones.

ARTICULO 10º: Las contrataciones que tuvieron principio de ejecución antes de la fecha del presente Decreto, se regirán hasta su finalización por el marco normativo vigente al iniciarse su tramitación, salvo que puedan adaptarse a las disposiciones de este Decreto de conformi-

dad con lo que de manera general o para cada una de ellas en particular determine el Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF).
ARTICULO 11º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:30/10/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 83/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402301101-16.669-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Dos mil ciento veinticinco pesos con 55/100 (\$ 2.125,55); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159. De conformidad a lo expresado en el apartado precedente, modificar el Movimiento de Fondos aprobado por el artículo 1º) de la Resol. T.C. Sala II N° 99/01.

RESOLUCIÓN N° 84/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.923-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.900-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 86/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.914-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 87/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.931-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 88/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.954-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.940-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2001.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José Luis Galassi y Abel Adolfo Silva, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quintos sesenta y nueve pesos con 50/100 (\$ 569,50). Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 43 y vta., emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a

ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN N° 102/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401040701-16.263-E

Declara responsable al Sr. José María Benítez Mayol, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500,00).

Libera de responsabilidad a la Cra. Dora María Santos y al Prof. Raúl Ricardo Valdez, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente, en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 103/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401160101-15.707-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2.001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45º) inciso a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 104/02 (Sala I)

EXPTE. N° 401220499-14.157-E

Declara responsable al Sr. Eduardo E. Cesario por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones ciento quince mil cuatrocientos setenta pesos con 27/100 (\$ 2.115.470,27).

Inicia Juicio de Cuentas a la Profesora María Elisa Rodríguez de Carrió, por los hechos objeto de la presente causa conforme a lo previsto en el art. 54º) de la Ley N° 4.159 por la suma de Diecisiete mil setecientos tres pesos con 50/100 (\$ 17.703,50).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos del seguimiento del recupero de la suma de Once mil ochenta y tres pesos con 96/100 (\$ 11.083,96).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Ocho mil doscientos ochenta y dos pesos con 58/100 (\$ 8.282,58) a efectos de la dilucidación de la cuestión planteada, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159.

Intima al responsable citado en el Artículo 1º), al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el mismo, en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Por Secretaría, procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Responsable citada en el Artículo 2º), corriéndose traslado de fs. 315 bis, emplazándola por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 5º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:25/10v:30/10/02

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial dl Agua

RESOLUCION N° 438/02

Resistencia, 16 octubre 2002

OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 21, Parcela 3, Barrio El Ceibo; Circunscripción I, Sección C, Quinta 7, Parcela 2 (fracción), Barrio El Impenetrable; Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 32; Circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcelas 9 y 10, y Circunscripción I,

Sección C, Manzana 9, Parcelas 9 y 10, todas ellas de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, dado que son aptos, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-230902-0229/E.

DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:30/10v:1/11/02

→ * <
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 103/02

Expediente N° 402080301-15.936-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Machagai, Gustavo Rafael Núñez, una multa de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por oficio N° 1.695/02. Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por oficio N° 1.695/02. Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:30/10v:4/11/02

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez subrogante– Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Canteros, Ramón Domingo s/Cancelación de Valores**”, Expte. 1.766, Fº 44, año 2002, Sec. 2, ha ordenado la cancelación del cheque/s N° 93394102 correspondiente cta. cte. N° 8592/8 del Banco Sudameris –Suc. local– a nombre de CANTEROS, Ramón Domingo. Publíquense edictos por el término de quince (15) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto ley 5.865/63, ley 16.478 agregados al Código de Comercio, decreto ley 4.776/63. Secretaría, 4 de septiembre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaría

R.Nº 110.485 E:27/9v:30/10/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, hace saber por 15 (quince) días, que se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques N° 93572646/647/648/649, 93572650/651 y 92391760, correspondientes a la cuenta bancaria N° **8528/7** a nombre de TRNOVSKY, Martín Oscar, del BANCO SUDAMERIS, sucursal P. R. Sáenz Peña, Chaco. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.Nº 110.522 E:4/10v:8/11/02

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, resuelve: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 40921046/46, correspondiente a Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 05455838, 05455839 y 05455840 correspondiente a la cuenta corriente de AFANASENKO, Boris Eleazar. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición

en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así lo ordena en los autos caratulados: “**Afanasenko, Boris Eleazar s/Cancelación Judicial**”, Expte. 1.271, Fº 482, año: 2002, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria
R.Nº 110.582 E:11/10v:15/11/02

→ * <
EDICTO.- El doctor Ernesto T. Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber a los liquidadores designados, Dres. Roberto A. VICARIO y Alicia STURLA, domiciliados en Talcahuano N° 638, piso 5º “D”, Capital Federal, que en los autos caratulados: “**Córdoba, Luis Edgardo s/ Fraude contra la Administración Pública Provincial en Conc. Real con tentativa de fraude contra la Administración Pública Provincial, fraude contra la Administración Pública Provincial en Conc. Ideal con falsificación de documento público y privado y estafa**”, Expte. N° 116, año 2001, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, sito en Avda. San Martín, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con fecha 9 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente providencia, que en sus partes pertinentes dice: “I)... II) Librese cédula (ley 22.172) a los liquidadores designados, Dres. Roberto A. Vicario y Alicia Sturla, haciéndoles saber que deberán constituirse dentro del término de ley en el proceso como representantes legales de la «Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima» –en liquidación– a fin de hacer valer sus derechos (actor Civil) munidos de la documentación que los acrediten como tales, y constituir domicilio dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley... (Fdo.): Dr. Ernesto T. Arano, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria”. Con fecha 15 de octubre de 2002, se dictó la siguiente providencia: “I) Atento al informe que antecede y surgiendo de autos que se han realizado trámites a fin de lograr de manera cierta la notificación de los representantes legales de la Compañía Aseguradora, hoy en liquidación, considero que en la presente causa deberán formularse las notificaciones, conforme lo dispuesto por el art. 139 C.P.P., a cuyo fin por Secretaría librense los edictos correspondientes. Teniendo en cuenta el domicilio denunciado a fs. 1.309 por la Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima –Talcahuano N° 638, piso 5º “D”, Capital Federal–, hágase saber a la Casa del Chaco con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que deberá colocar copia de los edictos en algún transparente o lugar visible de dicha dependencia... (Fdo.): Dr. Ernesto T. Arano, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlos por notificado en los estrados del Tribunal. Secretaría, 15 de octubre de 2002.

Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria
s/c. E:21/10v:30/10/02

→ * <
EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Jugos Chaco S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 3.717/96, que en fecha 15/10/2002 se ha **declarado** la quiebra indirecta de **Jugos Chaco S.R.L.**, con domicilio social en Av. Castelli N° 3010, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Guillermo R. ORIA, con domicilio en Remedios de Escalada N° 353, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: “Resistencia,... de octubre de 2002. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el **27 del mes de noviembre** del corriente año. XIV) Fijar el 19

del mes de febrero del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el **7 del mes de abril del año 2003**, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 15 de octubre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. → * ← E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Augusto, Elonardo Ariel s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 9.654/01, que en fecha 11/10/02 se ha **declarado** la quiebra de Leonardo Ariel AUGUSTO, D.N.I. Nº 24.079.126, con domicilio en Don Bosco 301, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Gladis Norma ARZAMENDIA, con domicilio en Pueyrredón 208, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: "Resistencia, 11 de octubre de 2002. **Resuelvo:...** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el síndico el día **28 del mes de noviembre** del año 2002. XIV) Fijar el día **21 del mes de febrero** del año 2003, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Fijar el día **9 del mes de abril del año 2003**, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVII) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs., de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 15 de octubre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. → * ← E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Augusto, Julio César s/Quiebra pedida por acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 5.678/01, que en fecha 11/10/02 se ha **declarado** la quiebra del Sr. Julio César AUGUSTO, D.N.I. Nº 17.497.764, con domicilio en calle Don Bosco 301, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. BASOVNIK, Estela Nancy, con domicilio en Echeverría Nº 441, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo sig.: «Resistencia, 11 de octubre de 2002. **Resuelvo:...** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **28 del mes de noviembre** del corriente año... XIV) Fijar el día **21 del mes de febrero** del año 2003, como fecha hasta

o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día **9 del mes de abril del año 2003**, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse...". Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 15 de octubre de 2002.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. → * ← E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 agosto de 2002, en los autos: "**Mois Chami S.A.C. e I. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cám. Com. el 5-10-99)**", (Expte. Nº 85.825), se resolvió decretar la QUIEBRA de **Mois Chami S.A.C. e I.**, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado –párrafo segundo, artículo 202–, fijase hasta el día **21 de noviembre de 2002** para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas **5 de febrero de 2003 y 19 de marzo de 2003**, para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "**Rodríguez - Celano - Stupnik**", integrado por los Contadores **Domingo O. Rodríguez, Juan Carlos Celano y Sergio A. J. Stupnik**, con domicilio constituido en **Tucumán 811, piso 2º "A"**, Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.

Alberto Daniel Alemán
Secretario

s/c. → * ← E:21/10v:30/10/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.), a Rubén Aníbal NUÑEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, desocupado, nacido en Pcia. Roca (Chaco) en fecha 19 de abril de 1976, es hijo de José Núñez y de Adelaida Pelozo, domiciliado en Entre Ríos Nº 2375, Villa Luisa, ciudad, y titular del DNI Nº 25.111.153, que en los autos caratulados: "**Núñez, Rubén Aníbal s/Tentativa de robo**", Expte. Nº 376/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución Nº 60.** Resistencia, 27 de abril de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Rubén Aníbal Núñez, ya filiado, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de **robo en grado de tentativa** (arts. 164 y 42 del

C.P.)...; II)...; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaría, 9 de octubre de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:23/10v:1/11/02

EDICTO.- En cumplimiento de lo ordenado por disposiciones legales, se hace saber que María Victoria LUQUE vende libre de todo gravamen el fondo de comercio dedicado a la venta de ropa ubicado en Güemes 299, Resistencia, Chaco, a Alejandra Inés ALONSO, domiciliada en Juan B. Justo 1720, ciudad.

Alonso, Alejandra Inés - 23.408.945

R.Nº 110.669 E:23/10v:1/11/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez encargada del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial Nº 1 de Resistencia, sito en Brown 249, 1º piso, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Eusebio BORDON, M.I. Nº 87.392, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Bordón, Eusebio s/Sucesión ab intestato**", Expte. Nº 2.904/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.686 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de José GASSMANN (M.I. Nº 1.562.821) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Gassmann, José s/Sucesorio**", Exp. 2.507/02, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de octubre de 2002.

Oscar Seifert
Secretario

R.Nº 110.688 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en López y Planes Nº 38, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Alejandrina IBARRA de FIGUEREDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ibarrá de Figueredo, María A. s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 16.909/02. Resistencia, 10 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 110.694 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1 de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña CAMORS, Emma Hortensia, L.C. Nº 6.574.647, y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Camors, Emma Hortensia s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.980/01. Resistencia, 17 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.696 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Sixta CACERES, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 12 de septiembre de 2001.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.Nº 110.700 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Antonio RODAS, M.I. Nº 7.912.325

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rodas, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 15.232/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.Nº 110.702 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en Brown 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Gregoria Argentina PAREDES de BENITEZ, L.C. Nº 4.867.492, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Paredes de Benítez, Gregoria Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.790/02. Resistencia, 8 de octubre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.703 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma**", Expte. Nº 4.684/00, se hace saber por el término de cinco (5) días a Alberto de Jesús ORTIZ, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado, nacido en la localidad de Palma Sola, Provincia de Formosa el día 5 de septiembre de 1969, DNI Nº 20.816.662, domiciliado en Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, ////sistencia, 20 de junio de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alberto de Jesús Ortiz, ya afiliado en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Alberto de Jesús Ortiz, revocándose la excarcelación oportunamente concedida en favor del prenombrado, libérese recaudos. III)... IV) Notifíquese, registrese, protocolícese. Oportunamente dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción Nº 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. //sistencia, 16 de octubre de 2002. **Visto y considerando:** Que a fs. 84/86 el Sr. Agente Fiscal Nº 1, requiere contra Alberto de Jesús Ortiz, por los delitos de violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma (arts. 150, 55 y 149 bis 1er. párrafo 2º supuesto, todos del Código Penal) solicitando se leve la causa a juicio correccional, atento a ello, previo disponer la clausura de la presente causa, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P., corresponde sin más trámite disponer: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado Alberto de Jesús Ortiz, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$) 500), que diligenciará el actuario del Tribunal. II) Siendo necesario notificar al imputado del auto de rebeldía; requerimiento de elevación a juicio y mandamiento de embargo, conforme lo dispuesto por el art. 139, libérese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación del auto de rebeldía 80 y vta.; requerimiento de elevación a juicio de fs. 84/86 y de mandamiento de embargo de fs. 87 y vta., cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. III)... IV) Recaratúlese la presente causa, debiendo versar: "**Hoy: Ortiz, Alberto de Jesús s/Violación de domicilio en concurso real con amenazas con arma**". V)... VI) Notifíquese, registrese, protocolícese. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario. Secretaría, 16 de octubre de 2002.

Dr. Hugo Miguel Fonteina
Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a: Pedro Miguel Angel RUIZ, argentino, con 17 años de edad, desocupado, con último domicilio en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 19 de octubre

1984, hijo de Carlos Nicandro Ruiz (v) y de Mirian Estela Aguirre, DNI N° 30.747.264, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sotomayor, Daniel Adrián; Ruiz, Angel Miguel Pedro y Barrientos, Luis Eduardo s/Robo calificado**", Expte. N° 0981/02, la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, en fecha 5 de julio de 2002, formuló requerimiento de elevación a juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión del delito de **robo calificado** (art. 167 inc. 4º, en función del art. 163 inc. 4º, ambos del C.P.). Que posteriormente en decreto de fecha 15 de julio de 2002, la suscripta dispuso trabar embargo en los bienes de Pedro Miguel Angel Ruiz, hasta cubrir la suma de mil pesos (\$ 1.000)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse **rebelde**. General José de San Martín (Chaco), 16 de Octubre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:25/10v:4/11/02

EDICTO.- El Dr. ANGEL DARIO TATARCHUK, Juez Suplente, Juzgado de Paz, Tres Isletas, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don JACINTO VILLANUEVA, M.I.N° 10.026.386, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:**VILLANUEVA JACINTO S/ JUICIO SUCESORIO**- Expte. N° 012/02 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. tres Isletas, Chaco, 9 Octubre 2002.

Patricia Straka de Parellada
Secretaria

RN° 110.707 E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata - Chaco, Don HECTOR FRANCISCO RAMIREZ cita a herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. DOMINGO MARTIN BAZAN Y ALICIA HERRERA DE BAZAN, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**BAZAN DOMINGO MARTIN Y HERRERA ALICIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 234 - F° 78-2001. Charata, 22 Octubre 2002.

Liliana E. Rodriguez
Secretaria

R.N° 110.711 E: 28/10v:01/11/02

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1er. Piso, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "**TRANSPORTES 3M S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 18.242, año 2002, que en fecha 11 de octubre de 2002, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "TRANSPORTES 3M S.A.", CUIT N° 30-70136993-5, CON DOMICILIO EN RUTA 11 KM.1002, de esta ciudad, cuya presentación data del 09 de octubre de 2002; habiéndose designado Síndico al Estudio Contable integrado por el CPN JUAN FRANCISCO MAUREL y el CPN ENRIQUE JOSE UBERTI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 257 altos, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico, el día 06 de Diciembre de 2002; 2) Establecer el día 27 de febrero de 2003, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual; 3) Establecer el día 15 de abril de 2003, como fecha en que el Síndico presentará el informe general; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 09 de octubre de 2003, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 22 de octubre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada-Secretaria

RN° 110.713 E: 28/10v:6/11/02

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Villa Angela Chaco, cita por TRES días y emplaza por TREINTA a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejado por la causante, en autos:

"**LAMAZON DIVIS ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.173, F° 262, año 2.002; bajo apercibimiento DE LEY. VILLA ANGELA, 16 de Octubre de 2.002.

Iris Beatriz Fantin de Ortiz
Secretaria

RN° 110.715 E: 28/10v:01/11/02

EDICTO.- La Dra. MIRNA DEL VALLE ROMERO Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados:"**VILLAGRA, DANIEL y BARRIOS, ANTONIA S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2676/02, CITA POR TRES (3) DIAS a Herederos y Acreedores de DANIEL VILLAGRA, M.I. N° 7.903.075 y ANTONIA BARRIOS, M.I. N° 1.551.900, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Resistencia, 9 de Octubre de 2002.

Dra. Carmen Sanchez
Secretaria

s/c E: 28/10v:01/11/02

EDICTO.- El Juzgado PAZ ESPECIAL DE PRIMERA CATEGORIA N° 1 a cargo de la Dra. MIRNA DEL VALLE ROMERO, Secretaria N° 2, a cargo de la Suscripta, con sede en calle BROWN N° 247 - , ciudad, citese a Herederos y Acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. HUMBERTO FRANCISCO SUAREZ, con M.I. N° 6.354.010, en los autos:"**SUAREZ HUMBERTO FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2630/02. Resistencia, 25 del mes de Septiembre del 2002.

Dra. Carmen Sanchez
Secretaria

s/c E:28/10v:01/11/02

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. Lotero de Vollman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, planta alta, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**González de Sánchez, Hilda c/Miguel Angel Vicentín y/o Multicontrol s/Incumplimiento de Contrato**", Expte. N° 13.241/2000, citando al Sr. Miguel Angel VICENTIN y Multicontrol por el término de cinco (5) días, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 29 de abril de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.718 E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, de Resistencia (Chaco), se hace saber por tres veces y emplaza por treinta (30) días a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho de haber hereditario dejado por SCORNIK, Carlos y NISTAL de SCORNIK, Blanca Lucía, en los autos caratulados: "**Scornik, Carlos y Nistal de Scornik, Blanca Lucía s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.812, año 2002. Resistencia (Chaco), 24 de octubre de 2002.

Dra. María R. Pedrosa, Secretaria

R.N° 110.723 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rodriguez, Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 485, folio 24, año 1998. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 27 de mayo de 1998.

Dr. Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario
R.N° 110.731 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta capital, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Soto, Leonidas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.739, año 2001, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos de Leonidas SOTO, M.I. N° 6.598.036, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de agosto de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario
R.N° 110.735 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Juana PIANCA de JARA, DNI N° 6.564.862, en el expediente N° 15.036, año 2002, caratulado: "**Pianca de Jara, Juana s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2002.

César Guido Augusto, Secretario
R.N° 110.738 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Celia Alalicia AGUIRRE, M.I. N° 6.605.753, y don Gregorio Feliciano OJEDA, M.I. N° 1.634.619, en autos: "**Aguirre, Celia Alalicia y Gregorio Feliciano Ojeda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 652/02 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Carmen Sánchez, Abogada Secretaría Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 13 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.N° 110.739 E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- Dra. Fresia Daicy Pedrini de Serrano, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Flia. N° 2, sito en López y Planes N° 637, ciudad, autos: "**Chiozzi, Mirta Cristina s/Rectificación**", Expte. N° 257/02, cita una vez por mes a quien se considere con derecho, en el lapso de 2 meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, donde la actora solicita rectificación de partida de matrimonio de sus abuelos, debiéndose consignar "CHIOZZI", y no "Chozzi o Chiossa" como se lo hiciera. Resistencia, 02 de octubre de 2002.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

R.N° 110.740 E:30/10/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Sección "B" de la Segunda Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Floroff Juan Manuel s/Autorización para ejercer el comercio**", Expte. N° 05, folio 206, año 2002, se hace saber por un día que Juan Alberto Floroff, D.N.I. N° 12.261.600, y Mónica Beatriz Agudo, D.N.I. N° 14.841.481, han autorizado a su hijo **Juan Manuel FLOROFF**, D.N.I. N° 31.159.261, menor de edad, para ejercer el comercio. Secretaría, 11 de octubre de 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 110.741 E:30/10/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 de la Dra. Stella M. Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal hace conocer la presentación del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios dados en los autos: "**Texhilar s/Quiebra (Expediente N° 19.941)**". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.

Stela M. Timpanelli, Secretaria
s/c. E:30/10v:1/11/02

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de

Primera Especial –subrogante– de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio TIMOSZCHUK, L.E. N° 7.922.435, bajo apercibimiento de ley, Expte. 2.605, Fol. 68, año 2002, Libro: XXI, s/Sucesorio, Secretaría N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de octubre del año 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

s/c. E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Srta. Débora Noelia BERBERGE, con M.I. N° 29.898.548, en los autos: "**Berberge, Débora Noelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.766/02. Resistencia, 24 del mes de septiembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:30/10v:4/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Leonor Lidia GOMEZ, argentina, con 32 años, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 23 entre 6 y 8, Barrio Obrero, hija de Justo Pastor Gómez y de Seferina Leguizamón, que en estos autos caratulados: "**Cabrer, Marta y otros s/violación de domicilio-amenazas y les. recíprocas**", Expte. N° 393, año: 2001, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2002. **Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal:** El accionar de la imputadas... Leonor Lidia Gómez..., encuadra en la norma prevista en el art. 89 del C.P., que tipifica el delito de **lesiones**. Fdo. Dra.: Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 1, subrogante". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelle**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 2, hace saber a ACUÑA, Jorge Orlando y ACUNA, Pedro Alberto, que en estos autos caratulados: "**Acuña, Jorge Orlando - Acuña, Pedro Alberto s/hurto**", 2.276/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2002. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Acuña, Jorge Orlando y Acuña, Pedro Alberto hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día **28 de mayo de 2002**, a las **9.30 y 10 hs.**, respectivamente, a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley"; "///sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar **rebelle** a Acuña, Jorge Orlando, y Acuña, Pedro Alberto. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo. Dr.: Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelle**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Secretario

s/c. E:30/10v:8/11/02

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Jiménez, Guillermo Germán - Escobar, Mario Alberto s/robo a mano armada**", Expte. N° 175, folio 869, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Guillermo Germán JIMENEZ, argentino, de estado civil soltero, changarín, con instrucción primaria, hijo de Esteban Luben Tokoff y de Norma del Valle Jiménez, nacido en Charata (Chaco) en fecha 22 de julio de 1983, domiciliado en calle 5 entre 2 y 4, Barrio Monseñor De Carlo, de esta ciudad, y ser titular del DNI N° 29.938.832, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2002... **Resuelve:** I) Condenar a Guillermo Germán Jiménez, de datos personales obrantes en autos, a la pena de **dos años y seis meses de prisión**, como autor responsable del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º en función del art. 164 del C. Penal), Expte. 175/2001. II) Unificar las penas impuestas a Guillermo Germán Jiménez, dictadas por esta Cámara Primera en lo Criminal, en la presente causa y en la N° 153/2001 y 19/2002, a la **pena única de tres años y seis meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, como autor responsable de los delitos de **robo en grado de tentativa** (art. 164 en función del art. 42 del C. Penal) -Expte. 153/2001-, **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º en función del art. 164 del C. Penal) -Expte. 175/2001- y **robo simple** (art. 164 del C. Penal) -Expte. 19/2002-, todo en **concurso real** (art. 55 del C. Penal)...". (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 15 de octubre de 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:30/10v:6/11/02

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 016/2002 EXPEDIENTE N° 0124/2002

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS, PARTES Y REPUESTOS.

Fecha y hora de apertura: 06 de noviembre de 2002.
Hora: 09:00 horas.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

4) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.
s/c. E:21/10v:30/10/02

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
Unidad Coordinadora

Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Unidad Ejecutora Provincial PROMIN - Chaco
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA N° 27H

Resolución N° 1407 - Fecha: 4 de octubre de 2002

Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de un Autoanalizador químico multiparamétrico con destino al Laboratorio Central.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 26 de noviembre de 2002 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 11º, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

s/c. E:25/10v:4/11/02

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 02/02 EXPEDIENTE N° 700-071002-0414-E

Objeto: Adquisición de lubricantes varios para equipos viales.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Lugar y fecha de apertura: En la D.V.P., Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco el día 11/11/02, a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta Nac. N° 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 12.30 horas.

Precio del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte).

El Administrador General

s/c. E:28/10v:30/10/02

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA LICITACION PUBLICA N° 1

Objeto: Alquiler de un local para el funcionamiento de la Delegación Resistencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura y su Departamento Laboratorio.

Lugar donde podrán consultarse y/o retirarse los pliegos: Delegación Resistencia, Corrientes 36, Resistencia, Chaco.

Lugar de presentación y apertura de las ofertas: Delegación Resistencia, Corrientes 36, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 11/11/02. **Hora:** 12.00 hrs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Farm. Teresa Sosa Camargo
Jefe Delegación Resistencia

R.N° 110.737 E:30/10v:1/11/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Administración
4º Piso CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 04/02

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del

Registro Civil, primera sección de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por el término de un (1) año con opción a un (1) año más.

Monto mensual aproximado: Pesos **Novcientos** (\$ 900,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear N° 145 -4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno-, Resistencia (Chaco) el día 18 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas.

Consultas y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo -4° piso de Casa de Gobierno-, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel.: 0722-422901 al 422918 - N° 2344 y 2355), directo N° 03722-448060).

Valor del pliego: Pesos **Doce** (\$ 12,00) en papel sellado de la D.G.R.

Norma Cristina Guerrero
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:30/10v:8/11/02**

* <-----> *
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llábase a Licitación Pública N° 12/02 a realizarse el día 05/11/02, a las 10.00 hs., en Marcelo T. De Alvear 145 -8° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de leche en polvo fortificada, con destino a la Dirección Materno Infantil, por un monto estimativo de \$ 870.000. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 500 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c. **E:30/10v:4/11/02**

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO N° 76 - SAMUHU
CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva en su reunión del 17 de octubre del 2002, decidió convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre del 2002, a las 19 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2) Explicación a cargo del señor Presidente de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos en los estatutos;
- 3) Aprobación de nuevos asociados;
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor del 1° ejercicio económico cerrado el 31/07/2001;
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Auditor del 2° ejercicio económico cerrado el 31/07/2002 e informe del estado actual de las cuentas a fecha de asamblea;
- 6) Fijación de la cuota societaria;
- 7) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 8) Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Boiko, Gregorio; Vicepresidente: Chamorro, Nicanor; Secretario: Pared, José Pedro; Tesorero: Silva, Mauro; Vocal titular 1°: Leiva, Víctor Abel; Vocal titular 2°: Silva, Carlos; Vocal titular 3°: Lezcano, Elba Patricia (S.C.R.N.); Vocal suplente 1°: Ledesma, Pedro Ricardo; Vocal suplente 2°: Almirón, Delmiro; Vocal suplente 3°: Pérez, Dionisio Pascual; Vocal suplente 4°: Medina, Osvaldo Eladio, todos por termina-

ción de mandatos;

- 9) Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del titular 1°: Apoñuk, Pedro, y el titular 2°: Magallanes, Hilario, y del suplente 1°: González, Manuel Gervasio, y del suplente 2°: Vosmichca, Victorio, todos por terminación de mandato.

Gregorio Boiko
Presidente

José Pedro Pared
Secretario

Nota. De los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 110.719 **E:30/10/02**

* <-----> *
ASOCIACION MUTUAL
EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la **Asociación Mutual de Empleados de Lotería Chaqueña**, convoca a **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, para el día 29 de noviembre de 2002, a las 17 hs., en Güemes 46, Resistencia, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 4) Informe sobre las actuaciones para el tratamiento del Punto 3) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/1998, conforme a la Disposición Interna N° 052/00 de la Dirección de Personas Jurídicas.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio económico finalizado el 30/06/2002.
- 6) Informe de la situación socio-económica a la fecha de la asamblea.
- 7) Elección de los miembros Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.

Memoria del Ejercicio, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Junta Fiscalizadora, demás documentaciones contables y el padrón de socios en condiciones de participar en las asambleas y elecciones a disposición de los asociados en la sede de la Mutual. Art. 32° y Art. 34° del Estatuto Social.

"...en caso de existir lista única se proclamará directamente en el acto eleccionario". Art. 39° del Estatuto Social.

Vencimiento de presentación de listas de candidatos para su oficialización: el 11/11/2002, a las 13 hs. Las impugnaciones serán tratadas en asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular. Art. 40° del Estatuto Social.

"El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos éstos...". Art. 36 del Estatuto Social.

Lucía Itatí Verón
Secretaria

Zunilda Berta Fratty
Presidente

R.N° 110.727 **E:30/10/02**

* <-----> *
UNION INDUSTRIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA

Señor asociado: Conforme a los estatutos en vigencia y a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día viernes 25 de octubre del 2002, lo convocamos a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2002, a llevarse a cabo en nuestra sede, ubicada en calle Arturo Frondizi N° 33, 2° piso, oficina 17, de Resistencia, a las 19.30 horas, para tratar el

siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Informe a los socios sobre las causas de la fecha de la convocatoria, fuera de los términos estatutarios.
- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance y tratamiento de los Resultados No Asignados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
- Renovación total de la Comisión Directiva de la institución por finalización de mandato.
- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

La Comisión Directiva

Ing. Roberto A. Robiola - Presidente
R. Nº 110.729 E:30/10/02

* < > *

HOGAR DE ANCIANOS CRISTO REY
 Makallé - Chaco

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Cooperadora del Hogar de Ancianos Cristo Rey, de la localidad de Makallé, Pcia. del Chaco, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/11/02, a las 19 horas en el local de la entidad, sito en Avda. 25 de Mayo esquina 20 de Junio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos socios para firmar c/ el Pte. y Sec. el Acta.
- Lectura y aprobación de Memoria, Balance Gral. de los ejercicios años 1999, 2000 y 2001.
- Elección de 7 miembros titulares y 4 suplentes para renovación de Comisión Directiva.
- Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente.
- Reformulación integral del estatuto, con autorización al Pte. y Sect. electos a realizar todas las modificaciones y agregados que la Dirección de las Personas Jurídicas sugiera.

Vallejos, Mabel
 Secretaria

Bangher, Rubén R.
 Presidente

R. Nº 110.734 E:30/10/02

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria 7, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**OLEGARIO PASCUAL E HIJOS SACIA. C/ E.E.E.; L.J.J. ; S.M. Y G.E.N. S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**" expte. 6136/2001, que Martillero OSCAR LARROQUETTE, Matrícula Profesional 179 - C.U. I.T. 23-07450639-9 rematará el 12 de noviembre próximo, 11 hs. en calle Mendoza 632, de esta ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción I - Sección C - Manzana 72 - Parcela 17 - Inscripto al Folio Real Matrícula 40171 Dpto. San Fernando, con medidas de 9 x 31 = 279 m2.- Base: \$ 104.578,26 (deuda hipotecaria) - Contado y Mejor Postor.- Transcurrida media hora sin existir postores se reduce la base un 25%. Media hora más mismo caso se rematará sin base.- Comisión 6% - Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma.- Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 81,16 actualizado al 30/4/02.- SAMEEP: adeuda \$ 54,46 al 2/4/02 mas recargos correspondientes a fecha cancelación.- SECHEEP: adeuda \$ 192,13 actualizado al 05/4/01.- Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta.- Ocupado por demandado.- Visitas días hábiles de 17 a 19 hs.- Resistencia, 11 de Octubre de 2002.

Lidia V. Aquino
 Abogada/Secretaria

RNº 110.684 E: 25/10v:30/10/02

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo Nº3 Secretaria 3, sito en Obligado 229 2do. Piso, ciudad, hace saber por tres días en autos: "**O.S.E.C.A.C. C/ RUFINO HECTOR S/ APREMIO**" expte. 13079/1999 que Martillero OSCAR LARROQUETTE rematará en ARTURO ILLIA 1346, ciu-

dad, 8 Noviembre próximo 10,30 hs. la cuarta parte indivisa correspondiente al demandado del inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 198 - Manzana 22 - Parcela 4 - con medidas de 17 x 30 = 510 m2.- Inscripto al Folio Real Matrícula 13031 Dpto. San Fernando.- Base: \$ 7.787,11 (cuarta parte de las dos tercera partes de la valuación fiscal) CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 6% - Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 4.865,84 (total) actualizado al 31/3/02 - SAMEEP: Adeuda \$ 9.144,22 (total) al 3/1/02 mas recargos correspondientes a fecha de cancelación.- Deberá presentar plano sanitario y plano conforme a obra.- Condiciones: seña 10% acto subasta saldo al aprobarse la misma.- Ocupantes sin contrato de locación.- Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 11 de Octubre de 2002.

Maria del Carmen Romero, Secretaria

RNº 110.685 E: 25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **28 de octubre** del año 2002, en calle **Guevara 830**, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Base \$ 4.861,80, seña 20% acto del remate, saldo a la aprobación judicial del remate. Comisión 6% cargo comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante, horario oficina. Deudas municipales en ejecución estos autos. Bien: **Una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Berthet, Chaco**, determinado como: **Solar D de la Manzana 9, que mide 900 m2, Departamento San Lorenzo. Inscripto Matrícula Nº 134.** Ubicación: Excelente, calles Moreno y 25 de Mayo, asfalto, terreno baldío, desocupado. Autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/ Antonio Rodríguez Herrera s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 1.045, Fº 740, año 1997. Sec., 2 de octubre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
 Escribana/Secretaria

s/c. E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**Casa Gaona S.A. c/De Domingo Job s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 10.248/00, que el Martillero Luis Ramón Elvio Antúnes, Matrícula Nº 476, rematará el día **31 de octubre del 2002**, a las **11.00 hs.**, sobre el mismo inmueble, sito en calle **Santa Fe Nº 2300**, de la ciudad de Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo que se individualiza catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Ch. 118, Parc. 33. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrículas Nº 26.370 del Departamento San Fernando, Chaco. El inmueble se encuentra desocupado. **Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal, o sea \$ 12.767,58;** de no existir postores por la base indicada y pasada media hora se procederá a realizar otra subasta el día **5 de noviembre del 2002, a las 11.00 hs.** Al contado y al mejor postor. Seña: 10% al acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Todos en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad por Impuestos y tasas, total de la deuda al 30/09/02 \$ 357,98; SAMEEP deuda total al 28/05/02 \$ 3.718,27 deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Consultas al martillero actuante al Tel. 434002 por la tarde. Secretaria, 22 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

R.Nº 110.708 E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- La Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**G. R. A c/Gonzales, Orlando Walter y Galarza, Isidora y Palavecino Romeu, Melisa Muri s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 11.372/00, que el Martillero Público Luis Ramón Elvio Antúnes, M.P. Nº 476, rematará el día **02 de noviembre**

del 2002, a las 11.00 hs., sobre el mismo inmueble, sito en calle Padre Distorto N° 845, de la ciudad de Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo que se individualiza catastralmente como: **Circ. II, Secc. C, Ch. 192, Mza. 59, Pc. 6**. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 43.365 del Departamento San Fernando (Chaco). El inmueble se encuentra ocupado por una tercera persona y sus dos hijas, en carácter de préstamo. **Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal, o sea \$ 4.408,53**; de no existir postores por la base indicada y pasada media hora se procederá a realizar otra subasta el día **9 de noviembre del 2002, a las 11.00 hs.** Al contado y al mejor postor. Señal: 10% al acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Todos en dinero en efectivo. Deudas: Municipalidad por Impuestos y tasas, total de la deuda al 30/09/01 \$ 1.307,25; SAMEEP deuda total al 16/11/01 \$ 374,35, deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Consultas al martillero actuante al Tel. 03722-15641886. No se suspende por ltuva. Resistencia, 23 de octubre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario

R.N° 110.709

E:25/10v:30/10/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: **"Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Añasco, Carlos Fabián y González, Mónica Esther s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 405, folio 291, año 1997, Secret. N° 3, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Címbaro, Matr. Prof. N° 443, rematará día lunes **11 de noviembre** de año 2002, a las **11.00 horas**, en calle **Chacabuco N° 946**, de esta ciudad, el 50% de la parte indivisa, de un **(1) inmueble**, allí ubicado, y que le corresponde al demandado Sr. Carlos Fabián Añasco. **Inmueble baldío**, libre de ocupantes. Condiciones de venta: con base al contado y mejor postor. El inmueble es el determinado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 82, Parcela 20, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.730 del Departamento Comandante Fernández, Chaco. Se informa que es condómino del otro 50% indiviso es el Sr. Pedro Añasco. Base: \$ 1.087,21 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda por Impuesto Municipales: \$ 1.651,10 al día 22/02/02. Deuda S.E.C.H.E.E.P.: No tiene suministro. Deuda S.A.M.E.E.P.: \$ 361,44 al día 20/02/02. Esta deuda será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de cancelación. Condiciones: Señal 10% acto subasta. Comisión ley: 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base arriba consignada, transcurridos 30 minutos, a las 11.30 horas se procederá a realizar un segundo remate, éste sin base, al contado y mejor postor. Informes: Días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 11 de octubre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 110.714

E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, secretaria N° 9, sito en French N° 166, 1º. piso, de Resistencia, hace saber por tres días, en autos: **"Municipalidad de Margarita Belén c/Sucesores de Martín Oscar Polich y/o quien resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 18.574/96, que el Martillero Eduardo Eloy Colman rematará el día **14 de noviembre** de 2002, a las **17.00 horas**, en calle Felipe Gallardo s/N°, de la localidad de Margarita Belén (Chaco), el inmueble allí existente, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, identificado como: **Según Catastro: Circunscripción I, Sección "A", pueblo de Margarita Belén, Dpto. Primero de Mayo, plano N° 18-40R. Según título: Pc. 3, Solar "C", y Pc. 4 Solar "D"**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.609, del Dpto. **Primero de Mayo (Chaco)**. El bien se rematará en forma separada en dos parcelas a saber: **1) Parcela 3 - Solar "C"**, ubicado entre calles Felipe Gallardo y Pedro Castagne: 50 x 50, superficie total 2.500 m², se encuentra construida una casa de material de tres ambientes, ocupada por el Sr. Núñez y su familia. Base: \$ 2.754,91 (2/3 partes Valuac. Fiscal). Deuda: Sameep \$ 827,58 al 11/06/02;

Inmobiliario: \$ 443,00 al 31/12/01; Tasas y Servicios \$ 1.593,00 al 31/12/01. **2) Parcela 4 - Solar "D"**, ubicado entre las calles Felipe Gallardo e Inocencio Moro, baldío de 50 x 50, superficie total 2.500 m². Base: \$ 2.233,33 (2/3 partes Valuac. Fiscal). Deuda Inmobiliario: \$ 322,00 al 31/12/01; Tasas y Servicios \$ 1.593,00 al 31/12/01. Sameep: no tiene conexión. De no existir oferentes por la base fijada, en este mismo acto, transcurrida media hora se substará con la base reducida en un 25%. Parcela 3 Solar "C": \$ 2.066,18 (reducida 25%) y Parcela 4 solar "D": \$ 1.674,99 (reducida 25%), si persiste la falta de oferentes, transcurrida media hora, se substará sin base. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal 15% en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión 6% en acto de remate a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante Corrientes N° 453 Tel. 03722-421108 de tarde o Municipalidad de Margarita Belén, Sr. Julio E. Nasir Tel. 03722-497012 de mañana. Resistencia, 18 de octubre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

s/c.

E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, hace saber por tres días, en autos: **"F-N S.R.L. c/Ledesma, Gustavo Ramón s/Ejecutivo"**, Expte. N° 13.181/02, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día **sábado 02 de noviembre**, a las 10.00 hs., en la calle **Av. San Martín N° 1320 y 1354**, de la ciudad de Resistencia, Chaco. El **25% indiviso** de los inmuebles allí ubicados con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se identifica como: **(1) Manzana 45, Parcela 41, Chacra 201, Sección C, Circunscripción II**, inscripto en el **Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 45.434, Departamento San Fernando, cuyas medidas son: 20 Mts. de frente por 20 Mts. de fondo que son también frente por formar esquina, con una superficie total de 400 Mts.2. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Av. San Martín N° 1320, Rcia.** Base \$ 28.273,80 (25% de la deuda hipotecaria). Adeuda SAMEEP \$ 1.425,35 al 27/02/02. Impuesto Inmobiliario \$ 633,55 al 31/05/02. Tasas y Servicios \$ 482,19 al 31/05/02, todos con recargo a la fecha de cancelación. El inmueble se halla ocupado por el titular. **Condiciones: Contado y mejor postor.** En caso de no haber postores y transcurridos 30 minutos se substará sin base, contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de subasta. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **(2) Manzana 45, Parcela 11, Chacra 201, Sección C, Circunscripción II**, inscripto en el **Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 12.038, Departamento San Fernando, cuyas medidas son: 10 Mts. de frente por 40 Mts. de fondo, con una superficie total de 400 Mts.2. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Av. San Martín N° 1354, Rcia.** Base \$ 3.521,28 (25% de la deuda hipotecaria). Adeuda SAMEEP \$ 858,65 al 27/02/02. Impuesto Inmobiliario \$ 1.226,81 y Tasas y Servicios \$ 759,61 al 31/05/02, todos con recargo a la fecha de cancelación. El inmueble se halla libre de ocupantes. **Condiciones: Contado y mejor postor.** En el caso de no haber postores y transcurridos 30 minutos se reducirá la base a un 25% y si tampoco hubiere postores se substará sin limitaciones de precio. Sin base, contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de subasta. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Consultas por visitas: en horario comercial al Martillero actuante Tel. 03722-474954/15620373. Resistencia, 29 de octubre de 2002.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria

R.N° 110.736

E:28/10v:1/11/02

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por dos días, que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 06 de noviembre del 2002, a las 09:00 horas en

Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones contado, sin base, mejor postor, comisión 8% cargo comprador, no se suspende por lluvia, deudas municipales: sin determinar por no ubicar municipio de inscripción. Bienes: 1.- Un automotor marca "Ford", tipo Pick-up, modelo F-100, modelo año 1983, motor Perkins, P.A.4509905, CHASIS "FORD", N° KAIJBX-29528, dominio RPL-995. 2.- Un automóvil marca "Volkswagen", modelo Gol -GLD- año 1997, motor V-N° BEAO--12940, chasis 8AWZZ377TA843869, dominio BKN 949, estado en que se encuentran. Autos: "**Rajoy Pedro Mario c/ Pecherincoff Omar Andrés s/Ejecución de Planilla en autos (133/95)**", Expte. N° 151, F° 91, año 2000. Secretaría, 09 de octubre de 2002. Publíquese por dos días. Consultas al celular 03735-15630183, horario oficina. Exhibición lugar del remate.

Dr. Mario B. E. Nadelman, Abogado/Secretario
s/c. **E:28/10v:30/10/02**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**E.L.A. c/Correa, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 375/97, que el Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 31 de octubre del 2002, a las 17:00 horas en Av. Italia N° 521, ciudad, un automóvil usado marca Ford, modelo F-100, año 1973, tipo chasis con cabina, motor N° PA4113630, marca Perkins, chasis N° KA1JMS-43765, marca Ford, dominio RDY-072. Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad Barranqueras: \$ 444,14 hasta 3er trimestre 2.002. Las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Estado: general regular. Se secuestró sin gato, sin auxilio, sin burro de arranque. Motor en marcha. La unidad podrá ser revisada 1 hora antes del remate. Comisión: 8% más IVA a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Secretaría, 21 de octubre de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.N° 110.723 **E:28/10v:30/10/02**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, hace saber por dos días, en los autos: "**Chacotur Viajes c/Soto de Magaldi Graciela s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 11.318/01, que el Martillero Fabio Eduardo Ayala, Mat. Prof. 648, rematará en Formosa N° 65, Resistencia, Chaco, el día 1 de noviembre de 2002, a las 10:30 horas, los siguientes bienes: Un equipo de audio Aiwa, doble casettera y compactera para 3 CD de 1.000 W., Un TV 20" Serie Dorada, Un equipo de audio JVC de 400 W., Un microondas Whirpool de 900W., todo en el estado en que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10%. Exhibición: dos horas antes de la subasta. Resistencia, 16 de octubre del 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria
R.N° 110.720 **E:28/10v:30/10/02**

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a/c. Dr. César G. Augusto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Amarilla Gas S.A. c/Rojas, Ricardo Alfonso; Merlo de Rojas, Amalia y Rojas, José Argentino s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 9.757, año 2000, que Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula N° 621 (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 Responsable No Inscripto), rematará el día **quince (15) de noviembre de 2002**, hora: **10.00** en **Ruta 11 Km. 1.003,8** de la ciudad de Resistencia, Chaco: **Un automotor marca: Volkswagen, tipo: Pick Up, modelo: VW Saveiro CL, año: 1995, con motor marca: Volkswagen N° UNB081856, chasis marca: Volkswagen N° 9BMZZ30ZSP001266, dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° BWI 500.** En estado de uso regular. (Conformes Acta Inventario Analítico de Gendarmería Nacional: Parte exterior: Pintura: color gris, mala con oxidación; antena de radio no posee; cerraduras delanteras: posee dos, la de la izquierda rota, óptica: dos, regular, posee espejo retrovisor externo; Manijas de puertas: dos, la izquierda rota; Paragolpes delanteros roto, traseros, no posee; Parabrisas delantero y trasero

en estado regular; ruedas: llantas con óxido, estado regular; Cubiertas delanteras y traseras en estado regular; Capot y baúl cierran; Vidrios de ventanilla: posee dos en estado regular; presenta abolladuras en parte lateral derecha, izquierda, tapa de caja interior, y caja de carga. Parte interior: Alfombra no posee. Cenicero: regular. Aparato de radio: marca JVC, no funciona. Manijas puertas: dos en estado regular, la izquierda rota. Cuenta Km: se desconoce. Calefacción: no funciona. Parasoles: dos en estado regular, posee perillas trabapuestas, pero no funcionan, posee espejo retroscópico interno en estado regular, el tapizado asiento delantero: estado malo. Partes del motor: Arranque: funciona. Bocina: una, estado regular. Batería: una, voltaje 12 v, marca: Varta, funciona en estado regular. Carburador, bujías y alternador: funcionan, en estado regular. No posee ventilador; distribuidor: Completo, funciona. Filtro de aire: posee en estado regular. Radiador: estado regular con oxidación; posee varilla medidora de aceite. Presenta falla en el funcionamiento del motor, mal estado de uso y conservación. Accesorios: Rueda de auxilio, faros, llaves mecánicas, no posee. Llaves de contacto en poder personal actuante: si posee, en poder propietario: no. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 12-11-2002 horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado. Deuda patentes: Municipalidad de Formosa -capital-: T/98 \$ 311,51, T/99 \$ 253,69. T/2000 \$ 162,50. T/2001 \$ 102,50. Total: \$ 830,20. Tribunal Municipal de Faltas de Formosa: Acta infracción N° 05229 del 12/09/2001 \$ 40, informe actualizado al 31.10.2001. Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Secretaría, 23 de octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 110.722 **E:30/10v:4/11/02**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, sito en calle López y Planes 36, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**José Santiago c/ Raúl Orlando Guex s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.136/99, que el Martillero Público Néstor José Mianovich, Matrícula Profesional N° 492, rematará el día 09 de noviembre de 2002, a las 10.30 horas en calle Santa M. de Oro N° 951, de Resistencia, el 25% de las partes indivisas del inmueble ubicado en calle Fray Mocho 811, Barranqueras, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica catastralmente como: Manzana 9, Parcela 15, Chacra 271, Sección D, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 36.073, Departamento San Fernando, cuyas medidas son 12 mts. de frente por 18 mts. de fondo con una superficie total de 216 mts.2. Base: Pesos Dos mil doscientos noventa y ocho con 12/100 (\$ 2.298,12) el 25% de la 2/3 parte de la valuación fiscal. De no haber oferentes por la base transcurre 30 minutos será con base reducida o sea el 75% de la base: Pesos Mil setecientos veintitrés con 59/100 (\$ 1.723,59). Contado y mejor postor. Señal: 10% en el acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador todo en dinero en efectivo. Adeuda: SAMEEP \$ 893,36 al 15/07/02. Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 3.192,00 al 07/06/02. Las deudas que pesan sobre el inmueble están a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por condóminos. Informes: horario comercial Tel. 421542 martillero actuante. No se suspende por lluvia. Resistencia, 24 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 110.730 **E:30/10v:4/11/02**

EDICTO.- Dra. María Esther Anadón de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, hace saber por un (1) día en autos: "**Dib, José Enrique c/Pajón, Oscar Alfredo s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 11.132/00, que Martillero María Del Mar Acosta, Matr. Prof. 539, rematará

el día 14 de noviembre de 2002, a las 10:30 horas en el domicilio de Pasaje Vélez Sársfield N° 926, ciudad, los siguientes bienes: Un (1) aire acondicionado marca Conqueror; y un (1) televisor color de 20" marca Noblex, sin control. Condiciones: Sin base, al contado en dinero en efectivo y mejor postor, con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición lugar y fecha de subasta a partir de las 08:00 horas. Informes Martillero actuante. Cel. 15603539. Resistencia, octubre 17 de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 110.732

E:30/10/02

→ * ←
EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Enciso Galeano, María del Carmen de Fevero s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 177, año 1994, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 6 de noviembre de 2002, a la hora 17:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Chacra 30, Quinta 3, Parc. 10, Dpto. Libertad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1549, Dpto. Libertad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup. 720 m2. Deudas: Municipalidad y SAMEEP: fuera del radio, Dirección de Vialidad Provincial: por contribución de mejoras \$ 240,13 al 11/09/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3,16 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Visitas: Todos los días de 16:00 a 17:00 horas. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de la ciudad Resistencia, Chaco. T.E. 03722-427748. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 110.742

E:30/10v:4/11/02

→ * ←
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Neumáticos del Litoral S.A. c/Torales José Luis s/Ejecutivo**", Expte. 491/2000, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 9 de noviembre próximo, 10:00 horas en calle Gabardini 548/50, ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como: Parcela 4 - Manzana 14 - Chacra 191 - Sección C - Circunscripción II - inscripto al Folio Real Matrícula 29758, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 50 = 500 m2. Base: \$ 39.468 (deuda hipotecaria) - Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios \$ 3.962,47 actualizado al 31/3/02. SAMEEP: adeuda \$ 1.609,10 al 21/5/01 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Ocupado por demandado. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 08 de octubre de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 110.743

E:30/10v:4/11/02

→ * ←
EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. En cumplimiento de lo dispuesto u ordenado en los autos caratulados: "**M. Bercovich S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 146/96, Sec. N° 10, Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco; el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el

día viernes 15 de noviembre de 2002, 10:00 horas. Frente al Inmueble a Subastar, sito en López y Planes (21) N° 419, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. El siguiente INMUEBLE URBANO: que se determina como: Fracción Oeste del Solar d, de la Manzana 70, de Presidencia Roque Sáenz Peña. Nomenclatura Catastral: Parcela 7, Manzana 74. Sección A, Circunscripción I. Con una Superficie Total de 900 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.460, del Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. SIN BASE. Condiciones: Al Contado y Al Mejor Postor. COMISION: 3% a cargo del Comprador. SENAL: 30% Acto Remate, Saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la Subasta por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 60,43%, o la que pueda variar en el futuro- hasta el ejéctivo pago, no así la Señal, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta. DEUDAS: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios) \$ 6.180,40 al 23/10/02 y a S.A.M.E.E.P. \$ 16.018,60 al 08/10/02. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar serán por cuenta exclusiva de la parte Compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del Remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Gastos de Escrituración a cargo del Comprador. Remate ordenado en asunto: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/M. BERCOVICH S/LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE URBANO HIPOTECADO**", por tercerías en autos mencionados más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO. INFORMES: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Sáenz Peña, Tel. (03732) 424816/421133, y/o Martillero HECTOR RAMON OVANDO, sita en San Martín N° 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316/420526. Caso de fuerza mayor (Lluvia) el Remate se realizará el próximo viernes 22 de noviembre de 2002. En el mismo lugar y hora. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2002.

Eduardo A. Amado Angelucci
Gerente

R.N° 110.760

E:30/10v:4/11/02

CONTRATOS SOCIALES

DANIEL Y NICOLAS CERRUDO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Daniel y Nicolás Cerrudo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 1092/02, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 21/10/2002, el Señor Héctor Daniel CERRUDO, D.N.I. N° 5.080.794, con domicilio en la calle Santa Fe N° 160 de Resistencia, Chaco; el Señor Leonardo Nicolás CERRUDO, D.N.I. N° 27.410.433, domiciliado en calle Santa Fe N° 160 de Resistencia, Chaco, y la Señorita Claudia Natalia VIRT, D.N.I. N° 28.867.505, con domicilio en calle Ayacucho N° 117 - Dpto. 5° de Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada "**DANIEL Y NICOLAS CERRUDO S.R.L.**", con sede social en la calle Santa Fe N° 160 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de diez (10) años. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00. El objeto será dedicarse a las representaciones, comisiones y distribuciones de: A) Artículos alimenticios no perecederos: durazno al natural, coctel de frutas, conservas, arbejas, salsas, tomate al natural, puré de tomate, yerba mate; B) Artículos de limpieza: jabón en polvo, jabón en pan, detergente, escobas, lana de acero; C) Bebidas sin alcohol: jugo enlatado, jugo concentrado en envase plástico; D) Bebidas con alcohol: vino, whisky, licor, sidra, champagne. Y los que en el futuro pudieran incorporarse a la sociedad siempre que no modifiquen el objeto social especificado en ésta cláusula.

la. La administración estará a cargo del Señor Héctor Daniel CERRUDO. El cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año. Secretaría, 23 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.721

E:30/10/02

> * <
EXPRESO RUBAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Expreso Rubal S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte. Nº 944/02; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 13 de septiembre de 2002, los Señores: Ramona Albina RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 17.170.021, con domicilio en calle Inmaculada Concepción Nº 162 de esta ciudad y Rubén Darío ALMADA, D.N.I. Nº 18.217.614, con domicilio en calle Luis Braille Nº 3706 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; han constituido una sociedad denominada "Expreso Rubal S.R.L.", con sede social en calle Inmaculada Concepción Nº 162 de esta ciudad, con un plazo de duración de cinco años. El capital social se fija en la suma de \$ 1200. El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, o actuando como mandatario, a la explotación del servicio de carga, descarga, manipulación, transporte, reparto, fraccionamiento, estibamiento y depósito de todo tipo de mercaderías, bienes, productos, objetos cualquiera sea su índole y ya sea en el país o en el extranjero, con vehículos propios, contratados, o de terceros, pudiendo, para cumplir su objeto ceder y/o franquiciar marcas y nombres como así aceptar franquicias del país o del extranjero. Podrá también efectuar la

compra y venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, patentes de invención, marcas, diseños y modelos y aceptar o dar comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. La administración estará a cargo de Ramona Albina RODRIGUEZ. El cierre del ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. Secretaría, 21 de octubre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.728

E:30/10/02

> * <
HERBERTO SCHVENING S.R.L.

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por 1 día que por instrumento privado de fecha 18-9-2002, los señores Herberto Schvening, con L.E. Nº 5.777.886, Elsa Berta Strohschein de Schvening, con L.C. Nº 1.546.968, Guillermo Bernardo Schvening, con D.N.I. Nº 21.540.345, y Víctor Hugo Schvening, con D.N.I. Nº 14.955.950, vecinos de Coronel Du Graty, Chaco, constituyeron la sociedad "Herberto Schvening S.R.L.", con domicilio en Cnel. Du Graty, Chaco, con duración de 20 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, con el objeto social comercial, industrial, financiera y mandataria, con capital social de \$ 90.000, suscripto por los socios Herberto Schvening y Elsa B. S. de Schvening el 30% cada uno, y Guillermo B. Schvening y Víctor H. Schvening el 20% cada uno, totalmente integrado el capital con bienes de cambio; designada socia gerente Elsa Berta Strohschein y cierre de ejercicio social el 31-12 de cada año. Villa Angela, Chaco, 21 de octubre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.733

E:30/10/02